

hasta la terminación de los exámenes, se publica a continuación relación de aspirantes admitidos a examen, así como la de los excluidos:

Aspirantes admitidos

D. Manuel Pérez Sánchez.
D. Agustín García Gutiérrez.
D. Antonio Priego Luna.
D. Manuel Ramírez Bermúdez.
D. José Osuna Gutiérrez.
D. José López Moreno.
D. Manuel Ramírez Galvín.
D. Andrés Sánchez Corona.
D. Juan Antonio Delgado Gámez.
D. Isidoro Cubero Urbano.
D. Juan Fernández Gómez.
D. Marceliano Fernández García.
D. Andrés Aguilera Padilla.
D. Rogelio Martínez Camargo.
D. José Lopera Cano.
D. Francisco Borrero Torres.
D. José Pedraza Cano.
D. Francisco Prieto Romero.
D. Lorenzo Conde Mejías.
D. José Tirado Peralbo.
D. Juan Ruiz Portales.
D. Manuel Gálvez Quesada.
D. José Cañadas Corpas.
D. Juan José Padilla Corpas.
D. Francisco Osuna Moral.
D. José Triguero Sevillano.
D. Francisco Sánchez Trillo.
D. Francisco Baena León.
D. Agustín Bravo Ortiz.
D. Gabriel Lara Ramírez.
D. Manuel Lara García.
D. Francisco Borrero García.
D. Adolfo Cáliz Díaz.
D. Antonio Sánchez Beurnio.
D. Juan Solís López.
D. Francisco Valero Ramos.
D. Gabriel Montero Serena.
D. Antonio Camacho Rodríguez.
D. Antonio Castro Santos.
D. Angel Alvarez Sauces.

Aspirantes excluidos

D. Felipe Rincón Reifs.
D. José Lopera Puerto.

Los exámenes se celebrarán en el Parque de Maquinaria de esta Jefatura, sito en el polígono industrial «La Torrecilla», el próximo día 14 de noviembre, a las nueve de su mañana.

El Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición de referencia estará constituido: Por el Ingeniero Jefe que suscribe, como Presidente; un Ingeniero de Caminos y un Ayudante de Obras Públicas, como Vocales, y un funcionario del Cuerpo Técnico de Administración Civil, como Secretario.

Córdoba, 21 de septiembre de 1968. — El Ingeniero Jefe. — 5.219-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDENES de 16 de septiembre de 1968 por las que se nombran las Comisiones del concurso especial de méritos de las vacantes de Directores y Directores de las Secciones Filiales de Institutos Nacionales de Enseñanza Media que se mencionan.

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de 12 de marzo de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de abril siguiente) se convocó a concurso especial de méritos la provisión de la vacante de Dirección en la Sección Filial número 3, masculina, del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Padre Suárez», de Granada, y de conformidad con lo determinado en el artículo 12 del Decreto 90/1963, de 17 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Este Ministerio ha dispuesto nombrar la Comisión que ha de emitir la propuesta establecida en el artículo 13 del Decreto antes citado en la siguiente forma:

Comisión titular

Presidente: Don Alfonso Guiraún Martín, Inspector de Enseñanza Media.

Vocales:

Don Antonio Dominguez Ortiz, Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Padre Suárez», de Granada.

Don Aquilino Pérez de Madrid Hernández, Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Ganivet», de Granada.

Don Eustaquio Barjau Río, Catedrático del Instituto «Cervantes», de Madrid, designado por el Ministerio a propuesta, en terna, del Consejo Nacional de Educación.

Don José Barceló Matutano, Catedrático del Instituto «Isabel la Católica», de Madrid, designado por el Ministerio a propuesta, en terna, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Comisión suplente

Presidente: Don Nicolás Flores Mícheo, Inspector de Enseñanza Media.

Vocales:

Don Carlos Arregui de la Madrid, Vicedirector del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Padre Suárez», de Granada.

Don Alfonso Cañán Torralbo, Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Padre Manjón», de Granada.

Doña Carmen Pérez Ramiro, Catedrática del Instituto «Luis de Góngora», de Córdoba, designado por el Ministerio a propuesta, en terna, del Consejo Nacional de Educación.

Don Jaime Oliver Asin, Catedrático del Instituto «Ramiro de Maeztu», de Madrid, designado por el Ministerio a propuesta, en terna, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

De acuerdo con el artículo 23 del Decreto-ley de 7 de julio de 1949 («Boletín Oficial del Estado» del 12), se reconoce a los miembros de la citada Comisión el derecho a percibir dietas y, en su caso, gastos de viaje, que serán acreditados con cargo al crédito 1804-241/1 del vigente presupuesto de gastos de este Departamento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de septiembre de 1968.—P. D., el Director general de Enseñanza Media y Profesional, Agustín de Asís.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

*

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de 12 de marzo de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de abril siguiente) se convocó a concurso especial de méritos la provisión de la vacante de Dirección en la Sección Filial número 2, masculina, del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Ramiro de Maeztu», de Madrid, y de conformidad con lo determinado en el artículo 12 del Decreto 90/1963, de 17 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Este Ministerio ha dispuesto nombrar la Comisión que ha de emitir la propuesta establecida en el artículo 13 del Decreto antes citado en la siguiente forma:

Comisión titular

Presidente: Don Justo Corchón García, Inspector de Enseñanza Media.

Vocales:

Don Luis Ortiz Muñoz, Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Ramiro de Maeztu», de Madrid.

Don Valentín García Yebra, Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Calderón de la Barca», de Madrid.

Doña Angeles Blanco Mínguez, Catedrática del Instituto «Luis Vives», de Valencia, designada por el Ministerio a propuesta, en terna, del Consejo Nacional de Educación.

Don José Avelino Pérez Geijo, Catedrático del Instituto «Emperatriz María de Austria», de Madrid, designado por el Ministerio a propuesta, en terna, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Comisión suplente

Presidente: Don Francisco Rodríguez Vázquez, Inspector de Enseñanza Media.

Vocales:

Don Tomás Alvira Alvira, Vicedirector del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Ramiro de Maeztu», de Madrid.

Don Enrique López Niño, Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Tirso de Molina», de Madrid.

Doña María Luisa Blasco Bujados, Catedrática de la Sección Delegada, masculina, del barrio VI de San Blas, del Instituto «San Isidro», de Madrid, designada por el Ministerio a propuesta, en terna, del Consejo Nacional de Educación.

Don Angel Cabetas Loshuertos, Catedrático del Instituto «Lope de Vega», de Madrid, designado por el Ministerio a propuesta, en terna, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

De acuerdo con el artículo 23 del Decreto-ley de 7 de julio de 1949 («Boletín Oficial del Estado» del 12), se reconoce a los miembros de la citada Comisión el derecho a percibir dietas y, en su caso, gastos de viaje, que serán acreditados con cargo al crédito 1804-241/1 del vigente presupuesto de gastos de este Departamento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de septiembre de 1968.—P. D., el Director general de Enseñanza Media y Profesional, Agustín de Asís.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de 12 de marzo de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de abril siguiente) se convocó a concurso especial de méritos la provisión de la vacante de Dirección en la Sección Filial número 2, femenina, del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Lope de Vega», de Madrid, y de conformidad con lo determinado en el artículo 12 del Decreto 90/1963, de 17 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Este Ministerio ha dispuesto nombrar la Comisión que ha de emitir la propuesta establecida en el artículo 13 del Decreto antes citado en la siguiente forma:

Comisión titular

Presidenta: Doña María Pura Lorenzana Prado, Inspectora de Enseñanza Media.

Vocales:

Don Segundo Cabetas Loshuertos, Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Lope de Vega», de Madrid.

Don José Barceló Matután, Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Isabel la Católica», de Madrid.

Doña María del Pilar Alonso Schockel, Catedrática del Instituto «San Isidro», de Madrid, designada por el Ministerio a propuesta, en terna, del Consejo Nacional de Educación.

Don Manuel de Terán Álvarez, Catedrático de la Universidad de Madrid, designado por el Ministerio a propuesta, en terna, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Comisión suplente

Presidenta: Doña Mercedes González de Heredia, Inspectora de Enseñanza Media.

Vocales:

Don Rafael Gamba Ciudad, Vicedirector del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Lope de Vega», de Madrid.

Don Rafael García Aráez, Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Beatriz Galindo», de Madrid.

Don Antonio de Hoyos Ruiz, Catedrático del Instituto «Saavedra Fajardo», de Murcia, designado por el Ministerio a propuesta, en terna, del Consejo Nacional de Educación.

Doña Narcisca Martín Retortillo, Catedrática del Instituto «Emperatriz María de Austria», de Madrid, designada por el Ministerio a propuesta, en terna, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

De acuerdo con el artículo 23 del Decreto-ley de 7 de julio de 1949 («Boletín Oficial del Estado» del 12), se reconoce a los miembros de la citada Comisión el derecho a percibir dietas y, en su caso, gastos de viaje, que serán acreditados con cargo al crédito 1804-241/1 del vigente presupuesto de gastos de este Departamento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de septiembre de 1968.—P. D., el Director general de Enseñanza Media y Profesional, Agustín de Asís.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de 21 de febrero de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de marzo) se convocó a concurso especial de méritos la provisión de la vacante de Dirección en la Sección Filial número 1, masculina, del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Goya», de Zaragoza, y de conformidad con lo determinado en el artículo 12 del Decreto 90/1963, de 17 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Este Ministerio ha dispuesto nombrar la Comisión que ha de emitir la propuesta establecida en el artículo 13 del Decreto antes citado en la siguiente forma:

Comisión titular

Presidente: Don Angel Fernández-Aguilar Rocatalada, Inspector de Enseñanza Media.

Vocales:

Don Mariano Navarro Aranda, Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Goya», de Zaragoza.

Don Santiago García Atance, Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Miguel Servet», de Zaragoza.

Don José Barrio Gutiérrez, Catedrático del Instituto «Tirso de Molina», de Madrid, designado por el Ministerio a propuesta, en terna, del Consejo Nacional de Educación.

Don Tomás Alvira Alvira, Catedrático del Instituto «Ramiro de Maeztu», de Madrid, designado por el Ministerio a propuesta, en terna, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Comisión suplente

Presidente: Don Javier Cruzado García, Inspector de Enseñanza Media.

Vocales:

Don Serafín Agud Querol, Vicedirector del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Goya», de Zaragoza.

Don Gregorio F. Jiménez Salcedo, Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Calatayud.

Don José María Benavente Barreda, Catedrático y Director de la Sección Filial número 10, masculina, del Instituto «Ramiro de Maeztu», de Madrid, designado por el Ministerio a propuesta, en terna, del Consejo Nacional de Educación.

Don Jaime Oliver Asín, Catedrático del Instituto «Ramiro de Maeztu», de Madrid, designado por el Ministerio a propuesta, en terna, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

De acuerdo con el artículo 23 del Decreto-ley de 7 de julio de 1949 («Boletín Oficial del Estado» del 12), se reconoce a los miembros de la citada Comisión el derecho a percibir dietas y, en su caso, gastos de viaje, que serán acreditados con cargo al crédito 1804-241/1 del vigente presupuesto de gastos de este Departamento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de septiembre de 1968.—P. D., el Director general de Enseñanza Media y Profesional, Agustín de Asís.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

ORDEN de 20 de septiembre de 1968 por la que se convoca concurso-oposición para proveer la plaza de Profesor adjunto de «Derecho Internacional Público y Privado» (segunda Adjuntia), vacante en la Facultad de Derecho de la Universidad de Sevilla.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Sevilla,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 17 de julio de 1965 para proveer una plaza de Profesor adjunto en la Facultad de Derecho de la Universidad expresada, adscrita a la enseñanza de «Derecho Internacional Público y Privado» (2.ª Adjuntia), debiendo ajustarse el mismo a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de noviembre de 1946 («Boletín Oficial del Estado» del 19), modificada por las de 11 de abril de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de mayo), y 24 de enero de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de febrero), así como en la Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio).

Segundo.—Los aspirantes deberán hallarse en posesión del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores y acreditar haber desempeñado el cargo de Ayudante de Clases Prácticas por lo menos durante un año académico completo o pertenecer o haber pertenecido durante el mismo tiempo a un Centro de Investigación Oficial o Reconocido o Cuerpo docente de Grado Medio; los Ayudantes acompañarán a sus instancias un informe del Catedrático bajo cuya dirección hayan actuado como tales.

Tercero.—El nombramiento que se realice como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrá la duración de cuatro años y podrá ser prorrogado por otro período de igual duración, si se cumplen las condiciones reglamentarias, conforme a la citada Ley, siendo condición indispensable para esta prórroga hallarse en posesión del título de Doctor.

Cuarto.—Para ser admitido a este concurso-oposición se requieren las condiciones siguientes:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos veintiún años de edad.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.